No GS-2024- 077091 **/AREAD – GRUCO-17.5**

Cartagena de Indias D.T y C., 17 SEP 2024

Señor (a)
EUSEBIO ENRIQUE RUIZ PERTUZ
C.C. 78'710.041 de Montería
Representante legal de RPT COMUNICACIONES
Matrícula No.: 09-203853-02
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 26 No. 40 42
Celular: 3115997475 - 3204357214
Correo electrónico: adeavilactg@hotmail.com – eeruiz_2000@hotmail.com
Cartagena-.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECAR MIC 036-2024.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 02 de septiembre de 2024, dentro del proceso PN MECAR MIC 036-2024, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de la emisora de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias 106.0 FM, por valor de cuarenta millones de pesos moneda legal colombiana ($40'000.000,00) IVA incluido, impuestos de ley, ha sido aceptada por este Comando, así:

CONTRATO No.	72-7-10023-24
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 79'663.082 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 24-249 del 05 SEP 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/02/2024
CONTRATISTA	NOMBRE: EUSEBIO ENRIQUE RUIZ PERTUZ CC. 78'710.041 de Montería Representante Legal: RPT COMUNICACIONES Matrícula No.: 09-203853-02 Ciudad Notificación: Cartagena de Indias, D. T y C Dirección: Barrio Bruselas diagonal 26 No. 40 42 Celular: 3115997475 – 3204357214 E-mail: adeavilactg@hotmail.com – eeruiz2000@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Programador de la Emisora Policía Cartagena 106.0 FM o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del

	pago. Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera

	afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. Nombre beneficiario: EUSEBIO ENRIQUE RUIZ PERTUZ Cuenta Nro.: 50430888044 Tipo de cuenta: ahorros Entidad financiera: Bancolombia Sucursal: Cartagena de Indias

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 13524 del 08 de agosto del 2024, expedido por la señorita subteniente Karen Yulieth Cobos Olivares, jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-02-9	MECAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE LA EMISORA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS 106.0 FM	10	1	N/A	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 40.000.000,00

VALOR

El valor estimado de la presente contratación es cuarenta millones de pesos **M/CTE ($40.000.000,00)** incluido impuestos y deducciones de ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Transmisor: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo transmisor 6 KW ubicado cerró la Popa consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo. Y revisión del sistema irradiante toma de lectura
2	Mantenimiento correctivo a antena de emergencia 2 bahías consistente en reparación y/o cambio de piezas partes afectada, ajuste de frecuencia de operación, potencia y pruebas de funcionamiento de acuerdo ficha tecnicanominal.
3	Mantenimiento preventivo a sistema de transmisión y recepción de enlaces: Antena de del sistema tipo yagui direccional. Consistente desmonte e instalación, limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, impermeabilización de los conectores, ajustes de frecuencia, potencia, pruebas de funcionamiento del sistema.
4	Mantenimiento preventivo a sistema radiante principal: Antena de del sistema de 4 Bahías de polarización circular + divisor +látigos. Consistente desmonte e instalación, limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, aplicación de anticorrosivo y pintura al distribuidor de las bahías, e impermeabilización de los conectores, ajustes de frecuencia, potencia, pruebas de funcionamiento del sistema
5	Excitador: mantenimiento preventivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo. Toma de lectura
6	Receptor de enlace: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de 1antena, cable y conectores, ajustes de fr1ecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido. Toma de lectura
7	Transmisor de enlace: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido
8	Procesador de audio: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.
9	Mantenimiento preventivo a estudios de emisión y grabación: consistentes en revisión y limpieza total a los equipos que lo componen incluye,4 micrófonos, consola IP digital, consola de grabación, hibrido telefónico, bafles, sintonizador digital, mezcladores de audios, revisión y ajuste de cableado y conectores, ajustes de fidelidad en sonido.
10	Mantenimiento preventivo al sistema de protección de equipo transmisor: consistentes revisión y ajustes limpieza a Red eléctrica acometida principal, baja tensión, tableros de distribución del sistema, medición de sistema de puesta a tierra, verificación de funcionamiento y limpieza de ups 6 KVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar

		incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de la sumatoria supere el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección y número telefónico del contratante. Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
	2	El oferente certificara la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera según la necesidad, sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además el contratista se obligará y garantizara satisfactoriamente la prestación del servicio. Estas deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, dando prioridad a los elementos de la institución. **Nota:** no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y/o sus beneficiarios.
	3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proces cuenten con: Establecimiento de comercio abierto al público inscrito en cámara de comercio en la ciudad de Cartagena de indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.
	4	Los proponentes deberán certificar por escrito que cuentan con personal calificado, demostrado mediante certificados de estudio e idoneidad, emitidos por centros de capacitación debidamente reconocidos por el ministerio de educación así: Personal mínimo requerido: 01 técnico, tecnólogo o ingeniero electricista y/o técnico en audio Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento, con experiencia mínimo de tres años en el mantenimiento y reparación de equipos de estaciones de radiodifusión sonora.

5	Los oferentes deberán certificar por escrito que la persona involucrada con la ejecución del objeto contractual cuenta como mínimo con cinco años de experiencia en mantenimiento de equipos de audio y/o, equipos eléctricos y/o equipos de emisoras análogas
6	El oferente deberá contar con los medios técnicos, logísticos y humanos para la prestación del servicio de mantenimiento requerido de manera efectiva, eficaz y eficiente.
7	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
8	**GARANTIA**: El contratista debe certificar por escrito el tipo y tiempo de garantía ofrecida por los mantenimientos realizados en el presente proceso de contratación, el cual deberá ser mínimo de 1 año.
9	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015
10	Los repuestos y accesorios ofrecidos deben ser de fabricante con representación en Colombia directamente o a través de comercializadores o distribuidores autorizados en este país.
11	El oferente debe certificar por escrito que, durante el período de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas y solucionar los requerimientos que le realice el supervisor en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud.

ÍTEM	**Descripción Decreto 1072 de 2015 Reglamento único del trabajo y Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos contractuales:**
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3	Certificar que Presentará al contratante el examen pre ocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada
4	Certificar Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea durante la ejecución del contrato.
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa, de acuerdo a la clasificación de la empresa en suscrita en la normatividad 0312 del 2019.
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimientos a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.
14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.
15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde

		se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.
	16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
	17	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.
	18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.
	19	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.
	20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.
	21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada
	22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.
	23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual
	24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.
	25	Presenta un informe de la ejecución del SGSST junto a las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.
	26	Certificar evidencia de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignando para la ejecución del contrato.
	27	Entregar copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencia de la Policía Nacional.
	28	Aportar documentos de la investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

SANCIONES

GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, que cita "la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies..." la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias si exigirá garantías para el presente contrato.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de su perfeccionamiento y notificación de la carta de inicio si la hubiere y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se prestará en los sitios priorizados por el grupo tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAR de acuerdo a las necesidades del servicio en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. El servicio se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluadores y Jefe Administrativo, recomienda al señor Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN, comandante Policía Metropolitana de Cartagena Indias (E), adjudicar el proceso PN MECAR MIC 036-2024, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de la emisora de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias 106.0 FM, al señor EUSEBIO ENRIQUE RUIZ PERTUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 78'710.041 de Montería, representante legal de la empresa RPT COMUNICACIONES, en atención a que cumplió técnica, jurídica, SG-SST y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Brigadier general **WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque / Cartagena
mecar.ofcon@policia.gov.co

Elaboró: SI. OMAR ALBERTO CORREA MARTINEZ Analista de Contratos Fecha: 15/09/2024 Ubicación: C\Contratos 2024	Revisó CT. ALBERTO VALERO [illegible] Asesor Jurídico MECAR	Revisó MY. JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ Jefe Administrativo MECAR (E)

ANEXO No. 1

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO
1	Transmisor: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo transmisor 6 KW ubicado cerró la Popa consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo. Y revisión del sistema irradiante toma de lectura	1	$ 4.200.000,00
2	Mantenimiento correctivo a antena de emergencia 2 bahías consistente en reparación y/o cambio de piezas partes afectada, ajuste de frecuencia de operación, potencia y pruebas de funcionamiento de acuerdo ficha tecnicanominal.	1	$ 4.060.000,00
3	Mantenimiento preventivo a sistema de transmisión y recepción de enlaces: Antena de del sistema tipo yagui direccional. Consistente desmonte e instalación, limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, impermeabilización de los conectores, ajustes de frecuencia, potencia, pruebas de funcionamiento del sistema.	1	$ 2.940.000,00
4	Mantenimiento preventivo a sistema radiante principal: Antena de del sistema de 4 Bahías de polarización circular + divisor +látigos. Consistente desmonte e instalación, limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, aplicación de anticorrosivo y pintura al distribuidor de las bahías, e impermeabilización de los conectores, ajustes de frecuencia, potencia, pruebas de funcionamiento del sistema	1	$ 6.020.000,00
5	Excitador: mantenimiento preventivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo. Toma de lectura	1	$ 675.000,00
6	Receptor de enlace: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de 1antena, cable y conectores, ajustes de fr1ecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido. Toma de lectura	1	$ 675.000,00
7	Transmisor de enlace: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido	1	$ 675.000,00
8	Procesador de audio: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.	1	$ 675.000,00
9	Mantenimiento preventivo a estudios de emisión y grabación: consistentes en revisión y limpieza total a los equipos que lo componen incluye,4 micrófonos, consola IP digital, consola de grabación, hibrido telefónico, bafles, sintonizador digital, mezcladores de audios, revisión y ajuste de cableado y conectores, ajustes de fidelidad en sonido.	1	$ 5.300.000,00
10	Mantenimiento preventivo al sistema de protección de equipo transmisor: consistentes revisión y ajustes limpieza a Red eléctrica acometida principal, baja tensión, tableros de distribución del sistema, medición de sistema de puesta a tierra, verificación de funcionamiento y limpieza de ups 6 KVA.	1	$ 5.350.000,00

Atentamente,

Brigadier general **WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Vo.bo.

Patrullero **AMAURY ALCAZAR MENDOZA**
Programador Emisora policía

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque / Cartagena
mecar.ofcon@policia.gov.co

Elaboró:	Revisó	Revisó
SI. OMAR ALBERTO CORREA MARTINEZ Analista de Contratos Fecha: 15/09/2024 Ubicación: C\Contratos 2024	CT. ALBERTO VALERO BERMUDEZ Asesor Juridico MECAR	MY. JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ Jefe Administrativo MECAR (E)